

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1  
Lucena**

Núm. 6.762/2014

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Lucena

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 45/2014. Negociado: FF

Sobre: Reanudación del tracto sucesivo

Solicitante: Antonio Arias García y María Carmen Arias García

Procurador Sr. Francisco Javier Córdoba Aguilera

Letrada Sra. María José Morán Ariza

DOÑA GABRIELA VALENZUELA ESCUDERO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE LUCENA,

HAGO SABER

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio número 45/14, para reanudación tracto sucesivo a instancia de Antonio Arias García y María Carmen Arias García, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en la villa de Benamejé, calle Feria, marcada con el número 21. Linda: Por la izquierda, entrando, con la número 19 de Teresa Galindo Castillo; por la derecha, hace esquina al Callejón que llaman de repetida calle; y por la espalda, patios con un solar de María Labrador Pinto. Consta de cinco varas de frente por diecinueve de fondo, que forman una superficie de noventa y cinco varas cuadradas, equivalente a setenta y nueve metros cuatrocientos once milímetros y se compone de dos cuerpos y dos pisos divididos en varios departamentos y un patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al tomo 415, libro 88 del Ayuntamiento de Benamejé, folio 53, finca número 3/3.887.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los demás herederos y/o causahabientes de Antonio Arias Carmona y Carmen García Aranda por su condición de transmitentes y a los causahabientes de Antonio Morales Montegordo como último titular registral inscrito para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 25 de septiembre de 2014. La Secretario, firma ilegible.